MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1361.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2013, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIGMIC, AD REFRENDUM, PLURIANUAL, ID 264.746.

ASUNCIÓN, 27 de Noviembre de 2013

VISTO: La Nota de la Dirección General de Administración y Finanzas en la cual sugiere la posibilidad de realizar la Cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Servicios para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión para el Ministerio de Industria y Comercio, Ad Referéndum, Plurianual, ID N° 264.746; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece que: **Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, conforme a lo publicado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) ID 264.746, se establece como fecha de apertura el día **viernes 29 de noviembre de 2013.**

Que, el Art. 23 de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 66 menciona: Comunicación de Adjudicaciones: **"Establecer que el plazo límite para la presentación de adjudicaciones de contrataciones públicas que comprometen total o parcialmente el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, independientemente a la fuente de financiamiento: a) Presentación de Adjudicaciones primera etapa, incluyendo por vía de la excepción hasta el día lunes 2 de diciembre de 2013…."**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Que, el plazo mencionado en el párrafo anterior imposibilita al Comité de Evaluación designado según Resolución N° 1065 de fecha 23 de octubre de 2013, realizar un análisis profundo, acabado y eficaz de las posibles ofertas presentadas, en atención a la complejidad de la naturaleza del presente llamado y el sistema de evaluación establecido.

Abog. Adolfo Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1361.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2013, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIGMIC, AD REFRENDUM, PLURIANUAL, ID 264.746.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **CANCELAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL, ID Nº 264.746.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Adolfo Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

GUSTAVO LEITE
Ministro

GL/aw/gb